



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 118-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de noviembre de 2020.

VISTO: La Solicitud S/N° de fecha 27 de octubre de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 24 de noviembre de 2020; Carta N° 036-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 24 de noviembre de 2020, con registro N° 410 de fecha 27 de noviembre 2020 y Memorándum N° 109-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de noviembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0207-2020-CO-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2020, que modifica a la Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su artículo 63° indica: "La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela, cuya línea de investigación sea afin al trabajo a evaluarse y que ostente el grado de Maestro o Doctor. Esta designación será aprobada mediante acto resolutive por la Coordinación de la Facultad...".

Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su artículo 46° 49° determina: "El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ..."; artículos 59° 60° 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Coasesor, y que el Artículo 66° establece: "La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y coasesor..."; artículo 67° determina: "La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutive...";

Que, mediante solicitud s/n de fecha 27 de octubre de 2020, la Bachiller: Edith Rosmery Ccochayhua Fierro, solicita Inscripción, designación de asesor y jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis);

Que, el 24 de noviembre de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de FCE, remite a UI, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Presidente; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, Secretario; Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres, Vocal; CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez, Suplente; para el dictamen del proyecto de investigación denominada: "Calidad de servicio y su relación con la satisfacción de los clientes en la empresa de transportes de pasajero interprovincial expreso Los Chankas, Andahuaylas, Apurímac, 2019", presentado por la Bachiller: Edith Rosmery Ccochayhua Fierro;

Que, con Carta N° 036-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 24 de noviembre de 2020, con registro N° 410 de fecha 27 de noviembre 2020, Joaquín Machaca Rejas, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad la inscripción del proyecto de investigación, designación de asesor y jurado evaluador;

Que, con memorándum N° 109-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de noviembre de 2020, el



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 118-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de noviembre de 2020.

Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del proyecto de investigación denominada: *“Calidad de servicio y su relación con la satisfacción de los clientes en la empresa de transportes de pasajero interprovincial expreso Los Chankas, Andahuaylas, Apurímac, 2019”*, presentado por la Bachiller: Edith Rosmery Ccochayhua Fierro, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por Presidente, Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca; Secretario, Mgtr. Julio César Machaca Mamani; Vocal, Mgtr. Edwin Mescco Cáceres; Suplente, CPC. Godofredo Eduardo Campos Peláez.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR la designación de Asesor al Mgtr. Simón José Cama Flores, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgtr. John Peter Aguirre Landa
Secretario Académico

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 118-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 27 de noviembre de 2020.